



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4362

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe con respecto a la obras de Remodelación y Pavimentación de la Av. Facundo Zuviría, lo siguiente:

- 1) Motivos por los cuales aún no cuentan los trabajos con la Recepción Provisoria.
- 2) Si la Orden de Servicio N° 104 de fecha 12 de marzo de 2.004, establecía plazos a la contratista para la reparación de los trabajos observados.
- 3) Si se han tenido en cuenta los términos del artículo 77° de la Ley de Obras Públicas.
- 4) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado la intervención de Fiscalía Municipal para la aplicación de los términos del artículo 79° de la Ley de Obras Públicas en cuanto a ejecución total o parcial de las garantías.
- 5) Si no se consideran excesivos los plazos concedidos a la Contratista para la regularización de los trabajos con deficiencias manifiestas.
- 6) Si técnicamente las características de los trabajos proyectados ofrecían garantías de perdurabilidad.
- 7) A qué repartición correspondió la confección del proyecto ejecutivo.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4362

- 8) Si la incorporación de la membrana geotextil contempló el posible desplazamiento de la carpeta asfáltica en lugares puntualmente como los señalados en los informes conocidos.
- 9) Qué argumentos técnicos fueron esgrimidos para incorporar manto geotextil entre el pavimento de hormigón y la carpeta asfáltica.
- 10) Si se ha contemplado la posibilidad que los lugares con deficiencias puedan resultar mayores a los que actualmente se pueden verificar.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia